

# Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero**, los que comprenden los balances generales al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigente en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiadas para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero**, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Como se indica en la Nota 11 a los estados financieros adjuntos, la gerencia de **Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero** ha determinado ciertas provisiones destinadas a cubrir los posibles efectos en el negocio del Banco. La utilización de estas provisiones dependerá de la evaluación y revisión continua de la gerencia.

Como se indica en la Nota 19 a los estados financieros adjuntos, el accionista principal del Banco y empresas relacionadas, mantienen depósitos, cuyos saldos se muestran en los estados financieros adjuntos.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

### LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta  
Contador Público  
CPC N° 15.841  
SBIF CP-546

República Bolivariana de Venezuela, 25 de agosto de 2017

## BALANCES GENERALES 30 DE JUNIO DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
<b>ACTIVO</b>			
<b>DISPONIBILIDADES:</b>	2, 3, 17, 18 y 20		
Efectivo		1.160.140.758	1.890.453.921
Banco Central de Venezuela		66.249.749.206	19.593.640.080
Bancos y otras instituciones financieras del país		66.138.018	36.481.511
Bancos y corresponsales del exterior		634.440	582.512
Efectos de cobro inmediato		<u>6.294.488.229</u>	<u>1.961.041.609</u>
		<u>73.771.150.651</u>	<u>23.482.199.633</u>
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:</b>	2, 4, 17, 18 y 20		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		80.701.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar		137.850.393	1.144.618.590
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		11.086.485.263	6.134.262.038
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		7.274.617.465	6.067.742.337
Inversiones de disponibilidad restringida		2.416.210	1.741.034.706
Inversiones en otros títulos valores		-	<u>9.244.000</u>
		<u>18.582.070.331</u>	<u>15.096.901.671</u>
<b>CARTERA DE CRÉDITOS:</b>	2, 5, 17 y 18		
Créditos vigentes		192.089.718.169	63.357.417.883
Créditos reestructurados		15.533.386	14.202.766
Créditos vencidos		309.620.157	105.951.418
Créditos en litigio		4.128.901	48.496.709
Provisión para cartera de créditos		<u>(3.663.298.256)</u>	<u>(1.391.024.140)</u>
		<u>188.755.702.357</u>	<u>62.135.044.636</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:</b>	2, 6, 17, 18 y 20		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		257.824.961	237.728.790
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		2.006.880.847	621.002.421
Comisiones por cobrar		224	324
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		<u>(10.352.746)</u>	<u>(12.569.217)</u>
		<u>2.254.353.286</u>	<u>846.162.318</u>
<b>BIENES REALIZABLES</b>		-	836.654
<b>BIENES DE USO</b>	2 y 7	<u>5.442.712.651</u>	<u>1.008.378.225</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	2, 8 y 20	<u>5.305.105.657</u>	<u>2.643.409.349</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>294.111.094.933</u>	<u>105.212.932.486</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>	2 y 14		
Cuentas contingentes deudoras		397.861	397.861
Otras cuentas de orden deudoras		528.106.653.585	166.058.998.216

**BALANCES GENERALES**  
**30 DE JUNIO DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO:</b>			
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO:</b>	9, 17 y 18		
Depósitos en cuentas corrientes:			
Cuentas corrientes no remuneradas		127.346.626.540	44.755.262.273
Cuentas corrientes remuneradas		21.826.754.515	8.259.340.537
Depósitos y certificados a la vista		31.878.226.078	20.908.798.915
Otras obligaciones a la vista		64.289.357.175	13.047.270.463
Depósitos de ahorro		<u>6.747.799.513</u>	<u>3.193.683.463</u>
		<u>252.088.763.821</u>	<u>90.164.355.651</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:</b>			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		13.986.133.032	6.840.563.686
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		<u>78.720.019</u>	<u>135.253.876</u>
		<u>14.064.853.051</u>	<u>6.975.817.562</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:</b>			
Gastos por pagar por captaciones del público	17 y 18	439.570.834	225.220.638
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		<u>36.013.987</u>	<u>29.995.385</u>
		<u>475.584.821</u>	<u>255.216.023</u>
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>			
Total pasivo	11	<u>9.107.109.804</u>	<u>2.224.587.394</u>
<b>PATRIMONIO:</b>			
Capital social pagado	13	37.172.463	37.172.463
Reservas de capital		3.357.018.256	1.349.656.791
Ajustes al patrimonio		4.190.419.884	32.976.731
Resultados acumulados		10.061.389.935	4.040.048.985
Ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		<u>728.782.898</u>	<u>133.100.886</u>
Total patrimonio		<u>18.374.783.436</u>	<u>5.592.955.856</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>294.111.094.933</u>	<u>105.212.932.486</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN PER CONTRA:</b>			
Cuentas contingentes acreedoras	2 y 14	397.861	397.861
Otras cuentas de orden acreedoras		528.106.653.585	166.058.998.216

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 30 DE JUNIO 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>			
Ingresos por disponibilidades		13.493	104.782
Ingresos por inversiones en títulos valores		1.015.316.960	812.821.266
Ingresos por cartera de créditos		11.099.651.870	4.649.732.784
Ingresos por otras cuentas por cobrar		171.801	15.503
Otros ingresos financieros		<u>4.066.215</u>	<u>655.717</u>
		<u>12.119.220.339</u>	<u>5.463.330.052</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>			
Gastos por captaciones del público obtenidos	9	3.356.398.936	1.533.619.729
Otros gastos financieros	10	<u>782.126.736</u>	<u>359.118.905</u>
		<u>5.083.591</u>	<u>2.747.840</u>
		<u>4.143.609.263</u>	<u>1.895.486.474</u>
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>		7.975.611.076	3.567.843.578
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
	5	8.334.070	4.919.112
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b>			
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	5, 6 y 14	<u>2.323.579.461</u>	<u>706.350.440</u>
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>		5.660.365.685	2.866.412.250
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	4, 5 y 15	15.002.014.650	4.107.994.674
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	4	<u>(190.112.474)</u>	<u>(118.001.994)</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		<u>20.472.267.861</u>	<u>6.856.404.930</u>
<b>MENOS:</b>			
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>			
Gastos de personal		1.389.488.820	718.700.077
Gastos generales y administrativos		1.916.663.832	1.394.808.496
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	16	530.269.372	239.622.105
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	16	<u>81.367.201</u>	<u>41.132.730</u>
		<u>3.917.789.225</u>	<u>2.394.263.408</u>
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>		16.554.478.636	4.462.141.522
Ingresos operativos varios		74.305.726	30.649.378
Gastos por bienes realizables		(836.654)	(2.401.800)
Gastos operativos varios	11	<u>(5.930.692.231)</u>	<u>(967.238.220)</u>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>		10.697.255.477	3.523.150.880
Ingresos extraordinarios		84.391.519	79.800
Gastos extraordinarios		<u>(1.377.541)</u>	<u>(1.965.656)</u>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO</b>		10.780.269.455	3.521.265.024
Impuesto sobre la renta	12	<u>2.751.567.040</u>	<u>1.055.000.000</u>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>		<u>8.028.702.415</u>	<u>2.466.265.024</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:</b>			
Reserva legal		1.605.740.483	493.253.005
Reserva estatutaria		401.435.120	123.313.251
Otras reservas obligatorias		3.010.763.406	924.849.384
Resultados del período acumulados		<u>3.010.763.406</u>	<u>924.849.384</u>
		<u>8.028.702.415</u>	<u>2.466.265.024</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(En bolívares nominales)**

	<u>Reservas de capital</u>				Ajustes al patrimonio	<u>Resultados acumulados</u>			Ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores disponible para la venta	Total patrimonio
	Capital social pagado	Reserva legal	Otras reservas	Total		Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2016	37.172.463	584.688.149	148.216.523	732.904.672	32.976.731	1.096.290.283	1.094.245.797	2.190.536.080	(27.085.263)	2.966.504.683
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	2.466.265.024	2.466.265.024	-	2.466.265.024
Traspaso del 50% de los resultados del segundo semestre de 2016	-	-	-	-	-	924.849.384	(924.849.384)	-	-	-
Transferencia a reservas de capital:										
Reserva legal	-	493.253.005	-	493.253.005	-	-	(493.253.005)	(493.253.005)	-	-
Otras reservas de capital	-	-	123.313.251	123.313.251	-	-	(123.313.251)	(123.313.251)	-	-
Reserva para el fondo social de contingencias	-	-	185.863	185.863	-	-	(185.863)	(185.863)	-	-
Ganancia neta no realizada por fluctuación cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	160.186.149	160.186.149
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	37.172.463	1.077.941.154	271.715.637	1.349.656.791	32.976.731	2.021.139.667	2.018.909.318	4.040.048.985	133.100.886	5.592.955.856
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	8.028.702.415	8.028.702.415	-	8.028.702.415
Traspaso del 50% de los resultados del primer semestre de 2017	-	-	-	-	-	3.010.763.406	(3.010.763.406)	-	-	-
Ajuste por Revaluación de Bienes de Uso	-	-	-	-	4.157.443.153	-	-	-	-	4.157.443.153
Transferencia a reservas de capital:										
Reserva legal	-	1.605.740.483	-	1.605.740.483	-	-	(1.605.740.483)	(1.605.740.483)	-	-
Otras reservas de capital	-	-	401.435.120	401.435.120	-	-	(401.435.120)	(401.435.120)	-	-
Reserva para el fondo social de contingencias	-	-	185.862	185.862	-	-	(185.862)	(185.862)	-	-
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	595.682.012	595.682.012
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2017	<u>37.172.463</u>	<u>2.683.681.637</u>	<u>673.336.619</u>	<u>3.357.018.256</u>	<u>4.190.419.884</u>	<u>5.031.903.073</u>	<u>5.029.486.862</u>	<u>10.061.389.935</u>	<u>728.782.896</u>	<u>18.374.783.436</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Resultado neto del ejercicio		8.028.702.415	2.466.265.024
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Provisión para cartera de créditos e intereses y comisiones por cobrar	5 y 6	2.323.579.461	706.350.441
Constitución de provisión prevención integral contra legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y ley orgánica del deporte	11	196.690.527	85.516.943
Constitución de provisiones para otras contingencias	11	5.165.306.934	789.906.488
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	7 y 8	518.927.243 (3.012.945.548)	218.817.243 (1.201.019.572)
Variación de otros activos			
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(1.408.190.968)	(441.141.424)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		1.520.524.949	521.972.525
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		220.368.798	137.578.086
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		<b>13.552.963.811</b>	<b>3.284.245.754</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Variación neta de captaciones del público		161.924.408.170	47.410.414.790
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		7.089.035.489	2.463.743.139
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>		<b>169.013.443.659</b>	<b>49.874.157.929</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Créditos otorgados		(204.494.333.789)	(52.399.810.314)
Créditos cobrados		75.550.096.607	17.123.232.734
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		(80.701.000)	1.078.641.000
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar		1.006.768.197	(266.774.558)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		(4.356.541.213)	(2.581.937.957)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		(1.206.875.128)	(2.382.975.105)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		1.738.618.496	(1.738.990.220)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores		9.244.000	-
Bienes realizables		836.654	1.670.635
Compras y retiros de bienes de uso, netos	7	(444.569.276)	(579.513.638)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(132.277.456.452)</b>	<b>(41.746.457.423)</b>
<b>EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO NETO EN LAS DISPONIBILIDADES</b>		<b>50.288.951.018</b>	<b>11.411.946.260</b>
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO</b>		<b>23.482.199.633</b>	<b>12.070.253.373</b>
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		<b>73.771.150.651</b>	<b>23.482.199.633</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>			
Créditos castigados	5	50.272.661	40.059.954
Castigos de provisión de intereses y comisiones por cobrar	6	3.249.153	1.756.602

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(En bolívares nominales)**

**1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL**

**Organización** – Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero es una sociedad anónima constituida en Venezuela el 16 de mayo de 2006 y tiene por objeto principal fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, pudiendo otorgar créditos bajo parámetros de calificación y cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias y realizar las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza, salvo las prohibiciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. En consecuencia, podrá realizar todas las operaciones, negocios y actividades permitidas a los bancos microfinancieros, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes aplicables.

En fecha 8 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) notificó a través del Oficio N° SBIF-DFB-GGCJ-GALE-04340, la autorización para la promoción de Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero (antes Banco de Desarrollo).

En fecha 16 de septiembre de 2011, la SUDEBAN mediante Oficio N° SBIF-II-GGR-GA-29294, autorizó el cambio de denominación de Bancrecer, S.A. Banco de Desarrollo a Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la institución en su sesión de fecha 30 de marzo de 2011, asimismo, autorizó al Banco a realizar la modificación del artículo 4 de sus Estatutos Sociales, relativo a su objeto social. La SUDEBAN ratificó lo indicado en el Oficio antes mencionado, en la Resolución N° 267.11 del 7 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.779 del 17 de octubre de 2011.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene 44 agencias bancarias, ubicadas en el Distrito Capital y en los estados Miranda, Aragua, Carabobo, Lara, Táchira, Zulia, Anzoátegui, Nueva Esparta, Bolívar y Falcón. Asimismo, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene 754 y 743 trabajadores, respectivamente.

**Régimen legal** – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal el garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 8 de enero de 2015 el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley, que incluyó la modificación parcial de los estatutos sociales del Banco, la actualización de la Junta Directiva y la modificación de los Manuales internos (Nota 21).

**Aprobación de estados financieros** – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del sector bancario, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 28 de marzo de 2017. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2017 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las instituciones del sector bancario, fueron aprobados en Acta de Junta Directiva N° 153 de fecha 10 de julio de 2017, para su emisión y publicación, y se encuentran pendiente de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados sin cambios.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, o para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2017, la FCCPV estableció el uso de la versión 2016 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación semestral de los estados financieros, con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información complementaria de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03672 de fecha 24 de febrero de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difirió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre de 2016, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información complementaria deberá ser presentada a efectos de comparación para el cierre del primer semestre de 2017 (Nota 22).

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo, las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Se constituyen provisiones en un 100% para aquellas partidas deudoras en bancos en moneda nacional y extranjera no conciliadas con una antigüedad superior a 30 y 60 días, respectivamente. Asimismo, aquellas partidas acreedoras en bancos, tanto en moneda nacional y extranjera no conciliadas, podrán ser reflejadas en la cuenta de "Partidas por aplicar" dentro del rubro de "Otros pasivos". Los VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base en la antigüedad de las partidas pendientes de conciliación, ni reclasificaciones para las partidas acreedoras pendientes de conciliación.
- Las inversiones en títulos valores para negociar y las inversiones en títulos valores disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación en dicha categoría.

Los VEN-NIF GE no contemplan ninguna limitación en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.

- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento el siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda con un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, cualquier deterioro posterior de la inversión reconocido directamente (previamente) en el patrimonio será reconocido en los resultados del semestre.
- La prima o el descuento surgido de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentarían en el rubro de ingresos financieros.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
- Los títulos valores que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento son provisionados totalmente, incluyendo los rendimientos generados a la fecha. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo pone créditos no evaluados, una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos otorgados a empleados, PYMES y microcréditos por plazos y 2% para la cartera de créditos otorgados a microcréditos por cuotas, así como una provisión anticíclica equivalente a 0,75% para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de crédito bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar, solo si existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo a la normativa vigente, el importe de la primera revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes". El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro, según VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia (SUDEBAN) mediante normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Igualmente, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado consolidado de resultados al momento en que se originen.
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir, se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, solo si pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- Los aportes especiales realizados por el Banco a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los cuales se encuentran tipificados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.

- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporaria, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irre recuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a fines de información complementaria, actualmente diferida por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mientras que los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación en una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, y no como información complementaria. Estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.

Las principales políticas contables aplicadas por la gerencia del Banco se mencionan a continuación:

- Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:* En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

*Inversiones en títulos valores para negociar:* Corresponden a las inversiones en títulos de deuda convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Se registran a su valor de mercado y, las ganancias o pérdidas realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas de resultados en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

*Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:* Corresponden a inversiones en títulos de deuda respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Las inversiones en títulos valores que cotizan en bolsa deben valorarse a su valor razonable y para aquellos títulos que no cotizan en bolsa de valores, se registran a su costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable o a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose éste como el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generaría la inversión.

*Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:* Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor razonable de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, registrándose en los resultados del período en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos", según corresponda. Asimismo, se incluyen colocaciones a plazos celebradas con instituciones no financieras públicas del país, las cuales se registran a su costo de adquisición el cual es equivalente a su valor nominal.

Si se evidencia deterioro permanente en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta y las mantenidas hasta su vencimiento, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

*Inversiones de disponibilidad restringida:* Corresponden a fondos mantenidos en un Fideicomiso de inversión en una institución financiera del país, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, referente a garantizar a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco.

Los intereses que origine la inversión de los fondos fideicometidos serán utilizados como parte de cero coma cinco por ciento (0,5%) que se aporta semestralmente para alcanzar dicho Fondo Social de Contingencia, equivalente a diez por ciento (10%) del capital social.

Adicionalmente se registrarán aquellos títulos valores que resulten como garantía de aquellas operaciones overnight, las cuales corresponden a captaciones interbancarias.

*Inversiones en otros títulos valores:* Incluyen inversiones en certificados de participación emitidos por instituciones financieras públicas del país, los cuales tienen por objeto la obtención de una reducción en los porcentajes de encaje legal establecidos. Estas inversiones se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo de adquisición o valor nominal.

Las ganancias o pérdidas por reclasificación de inversiones entre categorías se registran como se detalla a continuación:

- De negociables a disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento: El valor a registrar cuando existan transferencias entre estas categorías se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- De disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento a inversiones para negociar: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- De mantenidas hasta su vencimiento a disponibles para la venta: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

**c. Cartera de créditos** – La cartera de crédito se clasifica de la siguiente manera:

*Créditos vigentes:* Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

*Créditos reestructurados:* Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

*Créditos vencidos:* En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

*Créditos en litigio:* Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

**d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** –

*Cartera de créditos:* El Banco considera su cartera de créditos como microcréditos y de pequeñas y medianas empresas, a efectos del cálculo de las provisiones específicas que debe asignar a sus deudores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 109.15 de fecha 24 de septiembre de 2015, mediante la cual la SUDEBAN dictó las “Normas Relativas a las Características y Clasificación del Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas y Cálculo de sus Provisiones”. Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos otorgados a empleados, PYMES y microcréditos por plazos y 2% para la cartera de créditos otorgados a, microcréditos por cuotas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 109.15. Asimismo, el Banco ha constituido provisiones individuales a los microcréditos que hayan sido pactados a plazo y créditos de Pequeñas y Medianas Empresas, manteniendo una provisión genérica de 1% del saldo de estos créditos.

Asimismo, cumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 146.13, de fecha 10 de septiembre de 2013, el Banco mantiene una provisión anticíclica, para cubrir pérdidas latentes no identificadas, la cual representa un porcentaje de la cartera de créditos bruta. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con el cronograma indicado por la resolución mencionada anteriormente, el Banco mantiene una provisión anticíclica equivalente a 0,75% de la cartera de créditos bruta, para ambos semestres.

Cuando la gerencia considera que la provisión genérica y/o específica asignada a un crédito se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, se utiliza para el déficit de otra en un mismo rubro o se reclasifica a una cuenta de exceso de provisión. No requerirá autorización de la SUDEBAN, el traslado o reclasificación dentro de un mismo grupo, del exceso de provisión genérica, específica o anticíclica; así como el traslado o reclasificación al rubro de provisiones para rendimientos por cobrar.

*Inversiones en títulos valores:* Los títulos valores que a la fecha de vencimiento de los mismos no hayan sido cancelados, deben ser reclasificados a “Títulos valores vencidos”, dentro del rubro de “Otros activos”. Una vez transcurridos 30 días desde su fecha de vencimiento y no han sido cobrados deben ser provisionados en su totalidad, si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna “Provisión para inversiones en títulos valores”, los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como “Provisión para títulos valores vencidos”.

*Intereses y comisiones por cobrar:* Se registra principalmente la provisión correspondiente a los intereses devengados de los créditos, aplicándose como mínimo el mismo porcentaje de estimación de posibles pérdidas que se le aplique al capital, para aquellos que estén clasificados como (A) y (B), y provisionando en su totalidad los rendimientos de créditos calificados como (C) y aquellos rendimientos devengados de aquellos créditos una vez reclasificados a las categorías (D) y (E).

*Otros activos:* La gerencia realiza una evaluación de las partidas que conforman el rubro de “Otros activos” con una frecuencia mensual, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el grupo de “Varios”, al igual que constituye una provisión de un 100% para aquellas partidas con una antigüedad superior a 30 días y que se encuentren contabilizadas en el grupo de “Partidas por aplicar”.

Los rendimientos generados por los títulos valores que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna “Provisión para rendimientos por cobrar y otros”, los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como “Provisión para títulos valores vencidos”.

**e. Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

**f. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo

en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario de oficina	10
Equipos de computación	4
Otros equipos de oficina	8
Vehículos	5

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 del 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- g. Otros activos** – Corresponden a otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos de activos, como son los gastos diferidos, bienes diversos, gastos pagados por anticipado, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar varias, entre otros.

Los gastos diferidos que se presentan en el rubro “Otros activos”, incluyen mejoras a locales arrendados, software, licencias compradas y otros gastos diferidos, que corresponden a erogaciones que se distribuyen en ejercicios futuros, debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan por el método de línea recta en un período máximo de cuatro (4) años.

- h. Apartado para prestaciones sociales** – El apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT).

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, el equivalente a quince días de salario cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio, acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Las prestaciones sociales están siendo depositadas en el Banco de Venezuela en un fideicomiso a nombre de Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, con disponibilidad individual a nombre de cada trabajador.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco determina a la fecha de los estados financieros, el apartado para prestaciones sociales con base en el método simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el cual corresponde al monto determinado aplicando la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional de acuerdo con lo establecido por dicha Ley.

- i. Provisión para otras contingencias** – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada semestre que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles para la fecha de su evaluación.

- j. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias

temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irre recuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- k. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Para el caso de: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables y c) los intereses de mora, se registran como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos derivados de los servicios de desarrollo empresarial prestados al microempresario antes del otorgamiento del crédito se registran en el estado de resultados, en la cuenta de “Otros ingresos operativos”, los cuales están representados por una comisión única de hasta un 7,5% del monto del crédito, registrada como ingreso al momento del otorgamiento del crédito.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- l. Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

- m. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran “moneda extranjera”, y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre.

- n. Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimados con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las cuentas de resultados aplicables del semestre en que se efectúan las revisiones correspondientes.

- o. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

**Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco a través de diversas herramientas y comités, así como, mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se materializa en una institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.



El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a mediano plazo como inversiones en títulos valores disponibles para la venta y para negociar.

**Riesgo operacional:** El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas. La estructura de medición de riesgo se basa en enfoques cualitativos y cuantitativos, que permiten y facilitan la toma de decisiones para evitar, mitigar, reducir y controlar los riesgos operacionales a los que se encuentra expuesto el Banco, además de cuantificar las pérdidas derivadas de este tipo de riesgos, así como estimar a futuro posibles pérdidas en caso de que ocurra algún evento o incidencia de carácter operativo.

### 3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 14-03-02, los bancos microfinancieros, podrán mantener un encaje mínimo de 12% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, base de reserva de inversiones cedidas y del monto total correspondiente al saldo marginal, siempre y cuando el índice de intermediación crediticia sea mínimo de un 70%, calculado según el último balance de publicación.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el índice de intermediación crediticia del Banco es de 71,09% y 63,96%, respectivamente, logrando aprovechar el beneficio otorgado a los bancos microfinancieros a partir del mes de julio de 2017.

Mediante Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal en 3% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Producto de esta Resolución, al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en otros títulos valores" (Nota 4). Posteriormente, mediante Resolución N° 17-06-01 de fecha 15 de junio de 2017 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.173 de fecha 15 de junio de 2017, derogó a partir del 22 de junio de 2017 la Resolución N° 11-06-01.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene un encaje legal equivalente a 30,49% y 26,69%, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela", incluye el encaje legal por Bs. 56.879.562.877 y Bs. 19.424.482.229, respectivamente. Adicionalmente, se mantienen Bs. 9.370.186.329 y Bs. 169.157.851, respectivamente, como "Otros depósitos en el BCV", los cuales incluyen Bs. 1, para ambos semestres correspondientes a saldos mantenidos en moneda extranjera.

Al cierre del primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 6.294.488.229 y Bs. 1.961.041.609, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio y enero de 2017, respectivamente.

### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros, de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título y la capacidad financiera del Banco, tal como sigue:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	80.701.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	137.850.393	1.144.618.590
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	11.086.485.263	6.134.262.038
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	7.274.617.465	6.067.742.337
Inversiones de disponibilidad restringida	2.416.210	1.741.034.706
Inversiones en otros títulos valores	-	9.244.000
	<u>18.582.070.331</u>	<u>15.096.901.671</u>

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

El valor según libros de las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, son presentadas a su valor pactado o valor nominal, y comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
	(En bolívares)			
Certificados de depósito con el Banco Central de Venezuela con tasas de interés entre 6% y 8,5% y con vencimientos hasta marzo 2018.	<u>80.701.000</u>	<u>80.701.000</u>	-	-

Durante el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, producto de las operaciones de absorción y colocación realizadas con el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 1.404.806 y Bs. 19.372.904 respectivamente, registrados en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores".

#### Inversiones en títulos valores para negociar

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2017</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
	(En bolívares)		
En moneda nacional: Letras del Tesoro emitidas por la República Bolivariana de Venezuela con Vencimientos hasta octubre de 2017.	<u>137.361.982</u>	<u>138.000.000</u>	<u>137.850.393</u>

	<u>31 de diciembre de 2016</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
	(En bolívares)		
En moneda nacional: Letras del Tesoro emitidas por la República Bolivariana de Venezuela con vencimientos hasta octubre de 2017.	354.018.084	358.000.000	355.819.384
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con un rendimiento anual del 14,57% y con vencimiento en julio de 2033.	376.009.930	343.680.000	385.904.868
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual de 14,50%, y con vencimiento en marzo de 2033.	376.146.730	357.345.000	402.894.338
	<u>1.106.174.744</u>	<u>1.059.025.000</u>	<u>1.144.618.590</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 7.017.470.000 y Bs. 10.236.460.350, respectivamente. Como resultado de estas operaciones, el Banco registró ganancias en venta por Bs. 3.869.514 y Bs. 161.155.400, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 15). Asimismo, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco registró pérdidas en venta por Bs. 32 y Bs. 3.316.656, respectivamente, en la cuenta "Otros gastos operativos".

Adicionalmente, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró ganancias realizadas por Bs. 620.645 y Bs. 2.282.256, respectivamente, como resultado del vencimiento de inversiones para negociar, registrada en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 15).

Durante el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 39.173.617 y Bs. 14.201.814, respectivamente, como resultado de la disminución del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar, registrados en la cuenta "Otros gastos operativos". Asimismo, durante el primer semestre 2017 y segundo semestre de 2016, el Banco reconoció ingresos por valoración de títulos valores para negociar por Bs. 1.218.182 y Bs. 37.887.981, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 15).

#### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

#### 30 de junio de 2017

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable
	(En bolívares)				
En moneda nacional:					
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual entre 14,50% y 16,50%, y con vencimientos hasta marzo de 2033.					
	4.404.658.110	5.087.057.240	451.559.376	(6.087.512)	5.532.529.104
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 13,79% y 15,54%, y con vencimientos hasta julio de 2033.					
	4.351.318.981	5.270.630.013	286.645.442	(3.327.076)	5.553.948.379
En moneda extranjera:					
Bonos Soberanos Internacional 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela por US\$ 1.500, con tasa de interés de 11,75%, y con vencimiento en octubre de 2026.					
	14.963	15.112	-	(7.332)	7.780
	<u>8.755.992.054</u>	<u>10.357.702.365</u>	<u>738.204.818</u>	<u>(9.421.920)</u>	<u>11.086.485.263</u>

#### 31 de diciembre de 2016

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable
	(En bolívares)				
En moneda nacional:					
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual entre 14,5% y 18%, y con vencimientos entre febrero de 2017 y marzo de 2033.					
	2.165.615.516	2.453.621.535	58.565.152	(17.792.144)	2.494.394.543
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,4% y 15,79%, y con vencimientos entre marzo de 2017 y julio de 2033.					
	3.186.493.077	3.589.033.966	56.867.290	(6.042.241)	3.639.859.015
En moneda extranjera:					
Bonos Soberanos Internacional 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela por US\$ 1.500, con tasa de interés de 11,75%, y con vencimiento en octubre de 2026.					
	14.963	15.112	-	(6.632)	8.480
	<u>5.352.123.556</u>	<u>6.042.670.613</u>	<u>115.432.442</u>	<u>(23.841.017)</u>	<u>6.134.262.038</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 18.300.934.480 y Bs. 8.476.428.145, respectivamente. Como resultado de estas operaciones, el Banco registró una ganancia en venta por Bs. 422.962.948 y Bs. 69.877.384, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 15). Asimismo, durante el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, el Banco registró una pérdida en venta por Bs. 17.723.253 y Bs. 805.428, respectivamente, registrada en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Adicionalmente, por los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró pérdidas realizadas por Bs. 606.191 y Bs. 10.895.598, respectivamente, como resultado del vencimiento de inversiones disponibles para la venta, registrada en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta son los siguientes:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Costo de adquisición	Valor en libros/valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor en libros/valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	20.543.715	17.771.478	4.844.287	4.295.893
Entre seis meses y un año	-	-	20.543.715	18.385.116
Entre uno y cinco años	259.625.949	259.852.783	209.478.490	201.812.021
Entre cinco y diez años	323.984.919	327.791.380	344.941.308	354.402.107
Más de diez años	<u>9.753.547.783</u>	<u>10.481.069.622</u>	<u>5.462.862.813</u>	<u>5.555.366.901</u>
	<u>10.357.702.366</u>	<u>11.086.485.263</u>	<u>6.042.670.613</u>	<u>6.134.262.038</u>

#### Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Corresponden a inversiones sobre las cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento y están presentadas al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos y al costo de adquisición, tal como sigue:

#### 30 de junio de 2017

	Costo de adquisición	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
En moneda nacional:			
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual entre 15% y 18%, y con vencimientos hasta febrero de 2030.			
	3.154.963.419	3.668.418.485	3.881.736.666
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 13,79% y 15,54%, y con vencimientos hasta julio de 2033.			
	<u>2.918.677.781</u>	<u>3.606.198.980</u>	<u>3.631.175.298</u>
	<u>6.073.641.200</u>	<u>7.274.617.465</u>	<u>7.512.911.964</u>

#### 31 de diciembre de 2016

	Costo de adquisición	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
En moneda nacional:			
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual entre 15% y 18%, y con vencimientos entre abril de 2018 y febrero de 2030.			
	3.154.963.419	3.741.532.021	3.732.827.443
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 13,92% y 15,69%, y con vencimientos hasta abril de 2028.			
	<u>1.924.977.781</u>	<u>2.296.193.914</u>	<u>2.305.511.124</u>
En moneda extranjera:			
Títulos de Interés y Capital Cubierto, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela por US\$ 3.000.000, con tasa de interés de 6,25%, y con vencimiento en abril de 2017.			
	<u>30.000.000</u>	<u>30.016.402</u>	<u>30.000.000</u>
	<u>5.109.941.200</u>	<u>6.067.742.337</u>	<u>6.068.338.567</u>

Durante el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, el Banco registró gastos por la amortización de primas en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento por Bs. 113.926.372 y Bs. 80.446.683 respectivamente, en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Asimismo, durante el primer semestre 2017 y segundo semestre de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 26.112. y Bs. 50.575, respectivamente, producto de la amortización de la pérdida no realizada originada por la transferencia de los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) por US\$ 3.000.000, registrados como disponibles para la venta hasta septiembre de 2007 y transferidos en octubre de 2007 a la categoría de inversiones mantenida hasta su vencimiento, previa autorización de la SUDEBAN. Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantenía en el rubro de patrimonio Bs. 26.112, correspondiente a la pérdida no realizada pendiente por amortizar hasta el vencimiento del título, producto de la mencionada transferencia (Nota 13).

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	Costo <u>amortizado</u>	Valor razonable <u>de mercado</u>	Costo <u>amortizado</u>	Valor razonable <u>de mercado</u>
	(En bolívares)			
Menos de un año	857.502.145	884.746.814	219.888.623	218.692.860
Entre uno y cinco años	1.505.726.279	1.662.227.443	2.168.452.752	2.270.512.446
Entre cinco y diez años	1.091.902.948	1.119.140.013	817.331.862	840.025.527
Más de diez años	<u>3.819.486.093</u>	<u>3.846.797.695</u>	<u>2.862.069.100</u>	<u>2.739.107.734</u>
	<u>7.274.617.465</u>	<u>7.512.911.965</u>	<u>6.067.742.337</u>	<u>6.068.338.567</u>

### Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	Valor <u>nominal</u>	Valor razonable <u>de mercado</u>	Valor <u>nominal</u>	Valor razonable <u>de mercado</u>
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Fideicomiso de inversión del Fondo Social para Contingencias.	2.416.210	2.416.210	2.230.348	2.230.348
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual de 14,5% y con vencimientos hasta marzo de 2033.	-	-	<u>1.534.697.594</u>	<u>1.738.804.358</u>
	<u>2.416.210</u>	<u>2.416.210</u>	<u>1.536.927.942</u>	<u>1.741.034.706</u>

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene un Fideicomiso de inversión dirigida en Bancaribe, C.A. Banco Universal, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual establece que las Instituciones Bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria de una cantidad equivalente a diez por ciento (10%) del capital social, el cual se alcanzará con aportes semestrales de cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta llegar al porcentaje requerido. Los aportes correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, fueron realizados en junio de 2017 y diciembre de 2016, respectivamente. Durante el primer semestre de 2017 y el segundo semestre de 2016 el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 89.639 y Bs. 113.136, respectivamente, registrados en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco debido a operaciones del mercado interbancario, transfirió inversiones que mantenía como disponibles para la venta al rubro de disponibilidad restringida. Producto de estas operaciones, el Banco mantiene registradas obligaciones con otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight por Bs. 1.200.000.000 (Nota 10). Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantenía ganancias no realizadas sobre las inversiones restringidas por Bs. 41.535.574, registradas en el rubro de patrimonio.

### Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	Valor <u>nominal</u>	Valor razonable <u>de mercado</u>	Valor <u>nominal</u>	Valor razonable <u>de mercado</u>
	(En bolívares)			
Certificados de participación desmaterializados:				
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con tasa de interés de 4,66%, y con vencimiento en junio de 2017.	-	-	<u>9.244.000</u>	<u>9.244.000</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 202.993 y Bs. 217.155, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en otros títulos valores", producto de los rendimientos obtenidos por los certificados de participación desmaterializados.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las instituciones financieras que mantienen los custodios de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores, S.A. (en la "Cuenta especial custodia de valores - Banco Central de Venezuela").

### 5. CARTERA DE CRÉDITOS

La clasificación de la cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>30 de junio de 2017</u>				
	Vigente	Reestructurada	Vencidos	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por tipo de crédito:					
Créditos a clientes	190.252.222.995	15.533.386	307.397.180	4.128.901	190.579.282.462
Créditos a directores y empleados	<u>1.837.495.174</u>	-	<u>2.222.977</u>	-	<u>1.839.718.151</u>
Total cartera de créditos	<u>192.089.718.169</u>	<u>15.533.386</u>	<u>309.620.157</u>	<u>4.128.901</u>	<u>192.419.000.613</u>
Por tipo de actividad económica:					
Comercial y servicios	117.317.339.171	5.532.305	244.358.837	4.128.901	117.571.359.214
Industria manufacturera	18.607.474.224	151.833	23.800.314	-	18.631.426.371
Transporte	4.780.973.389	714.988	2.655.438	-	4.784.343.815
Agricultura	5.036.242.276	-	6.590.627	-	5.042.832.903
Otros	<u>46.347.689.109</u>	<u>9.134.260</u>	<u>32.214.941</u>	-	<u>46.389.038.310</u>
Total	<u>192.089.718.169</u>	<u>15.533.386</u>	<u>309.620.157</u>	<u>4.128.901</u>	<u>192.419.000.613</u>
Por tipo de garantía:					
Avales y fianzas	166.661.174.104	14.389.896	279.932.264	4.128.901	166.959.625.165
Hipotecaria inmobiliaria	5.415.476.186	-	19.358.251	-	5.434.834.437
Documentos mercantiles	13.765.510.721	-	7.933.071	-	13.773.443.792
Sin garantía	5.576.383.480	-	173.594	-	5.576.557.074
Prendaria	13.888.889	-	-	-	13.888.889
Hipotecaria mobiliaria	34.437.830	1.143.490	-	-	35.581.320
Otras garantías	<u>622.846.959</u>	-	<u>2.222.977</u>	-	<u>625.069.936</u>
Total	<u>192.089.718.169</u>	<u>15.533.386</u>	<u>309.620.157</u>	<u>4.128.901</u>	<u>192.419.000.613</u>
Provisión genérica	(2.093.338.991)	(288.325)	(5.165.924)	(82.578)	(2.098.875.818)
Provisión específica	(9.630.965)	(6.990.024)	(100.612.623)	(4.046.322)	(121.279.934)
Provisión anticíclica	<u>(1.440.672.885)</u>	<u>(116.501)</u>	<u>(2.322.151)</u>	<u>(30.967)</u>	<u>(1.443.142.504)</u>
	<u>(3.543.642.841)</u>	<u>(7.394.850)</u>	<u>(108.100.698)</u>	<u>(4.159.867)</u>	<u>(3.663.298.256)</u>
	<u>188.546.075.328</u>	<u>8.138.536</u>	<u>201.519.459</u>	<u>(30.966)</u>	<u>188.755.702.357</u>

### 31 de diciembre de 2016

	Vigente	Reestructurada	Vencidos	Litigio	Total
		(En bolívares)			
Por tipo de crédito:					
Créditos a clientes	62.499.020.309	14.202.766	105.421.978	48.496.709	62.667.141.762
Créditos a directores y empleados	<u>858.397.574</u>	-	<u>529.440</u>	-	<u>858.927.014</u>
Total cartera de créditos	<u>63.357.417.883</u>	<u>14.202.766</u>	<u>105.951.418</u>	<u>48.496.709</u>	<u>63.526.068.776</u>
Por tipo de actividad económica:					
Comercial y servicios	39.037.938.995	5.214.955	78.046.816	33.496.709	39.154.697.475
Industria manufacturera	6.249.184.026	1.105.519	12.847.460	15.000.000	6.278.137.005
Transporte	1.115.774.616	7.882.292	348.264	-	1.124.005.172
Agricultura	2.026.287.695	-	5.139.014	-	2.031.426.709
Otros	<u>14.928.232.551</u>	-	<u>9.569.864</u>	-	<u>14.937.802.415</u>
Total	<u>63.357.417.883</u>	<u>14.202.766</u>	<u>105.951.418</u>	<u>48.496.709</u>	<u>63.526.068.776</u>
Por tipo de garantía:					
Avales y fianzas	54.430.189.000	5.217.931	99.987.818	48.496.709	54.583.891.458
Hipotecaria inmobiliaria	3.462.368.813	-	1.974.175	-	3.464.342.988
Documentos mercantiles	3.293.150.227	5.750.000	793.439	-	3.299.693.666
Sin garantía	1.159.742.583	-	-	-	1.159.742.583
Prendaria	536.061.601	-	-	-	536.061.601
Hipotecaria mobiliaria	56.257.715	3.234.835	2.666.667	-	62.159.217
Otras garantías	<u>419.647.944</u>	-	<u>529.319</u>	-	<u>420.177.263</u>
Total	<u>63.357.417.883</u>	<u>14.202.766</u>	<u>105.951.418</u>	<u>48.496.709</u>	<u>63.526.068.776</u>
Provisión genérica	(823.482.839)	(284.055)	(1.918.791)	(969.934)	(826.655.619)
Provisión específica	(14.261.924)	(6.391.245)	(29.283.765)	(37.986.071)	(87.923.005)
Provisión anticíclica	<u>(475.180.634)</u>	<u>(106.521)</u>	<u>(794.636)</u>	<u>(363.725)</u>	<u>(476.445.516)</u>
	<u>(1.312.925.397)</u>	<u>(6.781.821)</u>	<u>(31.997.192)</u>	<u>(39.319.730)</u>	<u>(1.391.024.140)</u>
	<u>62.044.492.486</u>	<u>7.420.945</u>	<u>73.954.226</u>	<u>9.176.979</u>	<u>62.135.044.636</u>

El detalle de los vencimientos se muestra a continuación:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Menos de tres meses	70.297.198.132	21.812.953.447
Entre tres meses y seis meses	90.037.117.449	20.600.178.690
Más de seis meses y hasta un año	26.507.862.103	18.467.642.560
Más de un año	<u>5.263.073.871</u>	<u>2.490.845.952</u>
	192.105.251.555	63.371.620.649
Cartera vencida y en litigio	<u>313.749.058</u>	<u>154.448.127</u>
	192.419.000.613	63.526.068.776
Provisión para cartera de créditos	<u>(3.663.298.256)</u>	<u>(1.391.024.140)</u>
	<u>188.755.702.357</u>	<u>62.135.044.636</u>

El movimiento de la provisión para la cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	(1.391.024.140)	(734.336.301)
Más:		
Aumento de provisión con cargo a resultados	(1.337.864.449)	(431.941.246)
Aumento de provisión anticíclica con cargo a resultados	(959.174.131)	(264.201.863)
Reclasificación de provisión de rendimientos por cobrar (Nota 6)	(25.508.197)	(604.684)
Menos:		
Castigos por cuentas incobrables y otros	<u>50.272.661</u>	<u>40.059.954</u>
Saldo final del semestre	<u>(3.663.298.256)</u>	<u>(1.391.024.140)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene una provisión genérica del 2% sobre el total de los microcréditos por cuotas por Bs. 349.371.623 y 382.789.863, respectivamente, y del 1% sobre el saldo de la cartera de microcréditos a plazo, créditos para empleados y de pequeñas y medianas empresas por Bs. 1.749.504.195 y Bs. 443.865.756, respectivamente. Al semestre terminado el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 1.272.220.199 y 349.811.886, respectivamente, por concepto de provisión genérica, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015."

Adicionalmente, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene una provisión anticíclica de la cartera de créditos por Bs. 1.443.142.504 y Bs. 476.445.516, respectivamente. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 959.174.131 y Bs. 264.201.863, respectivamente, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013 emitida por la SUDEBAN.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, los castigos por cuentas incobrables fueron aprobados por la Junta Directiva, de la siguiente forma:

- En sesión de Junta Directiva N° 147 de fecha 6 de febrero de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 5.154.997, correspondientes al capital de créditos vencidos.
- En sesión de Junta Directiva N° 149 de fecha 6 de marzo de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 677.438 y Bs. 4.000.000, correspondientes al capital de créditos vencidos y en litigio, respectivamente.
- En sesión de Junta Directiva N° 150 de fecha 6 de abril de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 7.600.000, correspondientes al capital de créditos en litigio.
- En sesión de Junta Directiva N° 151 de fecha 5 de mayo de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 27.672.222, correspondientes al capital de créditos en litigio.
- En sesión de Junta Directiva N° 152 de fecha 6 de junio de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 5.168.004, correspondientes al capital de créditos en litigio.

Los créditos otorgados por Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, corresponden a créditos en cuotas y/o plazos, comprendidos entre 30 días y 5 años. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, la cartera de créditos devengó intereses con tasas anuales hasta 24%. Estos créditos son destinados a diversos sectores tales como: comercio, transporte, servicios, industrial, manufactura, servicios comunales, sociales, entre otros.

En fecha 23 de junio de 2005, entró en vigencia la Resolución N° 05-06-01, emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 38.215, de fecha 23 de junio de 2005, estableciendo que los bancos de desarrollo (actualmente Bancos Microfinancieros), cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, podrán cobrar por los servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero prestados a microempresarios, una comisión única de hasta un máximo de 7,5% del capital del crédito, la cual se cobra al otorgarse o liquidarse el crédito.

Antes del otorgamiento del crédito, el Banco presta al cliente atención directa y personalizada en el sitio donde funciona la microempresa, asesorando al cliente a elaborar sus estados financieros y otros análisis financieros, requeridos para la tramitación del crédito. Para los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró ingresos por Bs. 14.547.679.680 y Bs. 3.819.589.702, respectivamente, por los servicios de desarrollo empresarial registrados en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Nota 15).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco recuperó créditos castigados en ejercicios anteriores por Bs. 8.334.070 y Bs. 4.919.112, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos por recuperaciones de activos financieros". Adicionalmente, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco dejó de reconocer intereses por Bs. 36.144.346 y Bs. 20.359.407, respectivamente, siendo registrados en cuentas de orden, hasta el momento de su cobro.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación, se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Inversiones en títulos valores para negociar	-	8.672.243
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	126.190.499	106.628.809
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	130.414.579	113.415.071
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y otras operaciones interbancarias	1.219.883	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	9.000.865
Inversiones en otros títulos valores	-	11.802
	<u>257.824.961</u>	<u>237.728.790</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	1.997.149.038	608.985.378
Créditos reestructurados	265.306	291.292
Créditos vencidos	9.264.003	8.539.839
Créditos en litigio	<u>202.500</u>	<u>3.185.912</u>
	<u>2.006.880.847</u>	<u>621.002.421</u>
Comisiones por cobrar y otros	<u>224</u>	<u>324</u>
Provisión para rendimientos por cobrar	<u>(10.352.746)</u>	<u>(12.569.217)</u>
	<u>2.254.353.286</u>	<u>846.162.318</u>

El movimiento de la provisión para rendimientos por cobrar de cartera de créditos es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	(12.569.217)	(4.727.151)
Más:		
Aumento de provisión con cargo a resultados	(26.540.879)	(10.203.352)
Menos:		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 5)	25.508.197	604.684
Castigos	<u>3.249.153</u>	<u>1.756.602</u>
Saldo final del semestre	<u>(10.352.746)</u>	<u>(12.569.217)</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, los castigos por cuentas incobrables fueron aprobados por la Junta Directiva, de la siguiente forma:

- En sesión de Junta Directiva N° 147 de fecha 6 de febrero de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 199.811, correspondientes al rendimiento de créditos vencidos.
- En sesión de Junta Directiva N° 149 de fecha 6 de marzo de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 30.097 y Bs. 287.666, correspondientes al rendimiento de créditos vencidos y rendimiento de créditos en litigio, respectivamente.

- c. En sesión de Junta Directiva N° 150 de fecha 6 de abril de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 562.814, correspondientes al rendimiento de créditos en litigio.
- d. En sesión de Junta Directiva N° 151 de fecha 5 de mayo de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 1.891.668, correspondientes al rendimiento de créditos en litigio.
- e. En sesión de Junta Directiva N° 152 de fecha 6 de junio de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 277.097, correspondientes al rendimiento de créditos en litigio.

## 7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	Edificaciones e instalaciones	Mobiliario de oficina	Otros equipos		Equipos proyecto Incorporación		Total
			Equipos de computación	de oficina	del chip	Vehículos	
Costo:							
Al 30 de junio de 2016	48.378.374	55.085.986	298.524.637	170.497.935	63.398	4.235.427	576.785.757
Adiciones	42.659.735	133.456.171	300.881.609	115.983.621	-	-	592.981.136
Reclasificaciones (netas)	-	-	(1.854.720)	1.854.720	-	-	-
Desincorporaciones	-	-	(3.403.496)	(8.064.000)	-	(369.600)	(11.837.096)
Al 31 de diciembre de 2016	91.038.109	188.542.157	594.148.030	280.272.276	63.398	3.865.827	1.157.929.797
Adiciones	-	-	175.810.530	269.723.160	-	-	445.533.690
Revaluación	667.291.191	657.057.692	1.776.267.749	964.900.213	8.374.161	83.552.147	4.157.443.153
Desincorporaciones	-	-	(1.414.716)	-	-	-	(1.414.716)
Al 30 de junio de 2017	<u>758.329.300</u>	<u>845.599.849</u>	<u>2.544.811.593</u>	<u>1.514.895.649</u>	<u>8.437.558</u>	<u>87.417.974</u>	<u>5.759.491.924</u>
Depreciación acumulada:							
Al 30 de junio de 2016	(2.438.074)	(8.119.103)	(41.506.100)	(16.433.596)	(63.398)	(3.314.442)	(71.874.713)
Gasto del Semestre	(2.111.139)	(7.408.085)	(53.085.273)	(13.136.404)	-	(305.558)	(76.046.459)
Ajustes	-	-	(2.779.969)	-	-	-	(2.779.969)
Desincorporaciones	-	-	779.969	-	-	369.600	1.149.569
Al 31 de diciembre de 2016	(4.549.213)	(15.527.188)	(96.591.373)	(29.570.000)	(63.398)	(3.250.400)	(149.551.572)
Gasto del Semestre	(2.588.961)	(9.212.698)	(78.431.926)	(21.733.751)	-	(305.557)	(112.272.893)
Gasto del Semestre por revaluación	(1.390.190)	(5.391.295)	(37.005.576)	(10.051.044)	(174.462)	(1.392.536)	(55.405.103)
Desincorporaciones	-	-	450.295	-	-	-	450.295
Al 30 de junio de 2017	<u>(8.528.364)</u>	<u>(30.131.181)</u>	<u>(211.578.580)</u>	<u>(61.354.795)</u>	<u>(237.860)</u>	<u>(4.948.493)</u>	<u>(316.779.273)</u>
Al 30 de junio de 2017	<u>749.800.936</u>	<u>815.468.668</u>	<u>2.333.233.013</u>	<u>1.453.540.854</u>	<u>8.199.699</u>	<u>82.469.481</u>	<u>5.442.712.651</u>
Al 31 de diciembre de 2016	<u>86.488.896</u>	<u>173.014.969</u>	<u>497.556.657</u>	<u>250.702.276</u>	<u>-</u>	<u>615.427</u>	<u>1.008.378.225</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco adquirió edificaciones e instalaciones, mobiliario, equipos de computación y otros equipos de oficina por Bs. 445.533.690 y Bs. 592.981.136, respectivamente, producto de las operaciones de mejoras a las agencias a nivel nacional.

Para los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 112.272.893 y Bs. 76.046.459, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

Con fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 025.17, publicada en Gaceta Oficial N° 41.123, mediante la cual estableció los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2017, el Banco, solicitó a la SUDEBAN, la autorización para realizar el registro contable del importe correspondiente a la revaluación de activos, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución. En este sentido, con fecha 5 de mayo de 2017, la SUDEBAN mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08686, autorizó al Banco el registro contable de la revaluación.

En consecuencia, durante el primer semestre de 2017, el Banco registró Bs. 4.157.443.153 neto del valor según libros, con la finalidad de no superar el total del patrimonio primario (Nivel I), de acuerdo con lo indicado en la normativa. Asimismo, al 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs. 4.157.443.153 en la cuenta de "Ajuste por revaluación de bienes de uso" en el patrimonio (Nota 13).

Durante el primer semestre de 2017, el Banco registró en la cuenta "Depreciación y desvalorización de bienes de uso" Bs. 55.405.105, por concepto de depreciación de los activos revaluados. Durante el segundo semestre de 2016, el Banco no registró gastos por este concepto.

## 8. OTROS ACTIVOS

Están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Gastos diferidos:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada por Bs. 624.008.636 (Bs. 282.050.990 para diciembre de 2016).	3.922.739.249	2.022.992.240
Software, neto de amortización acumulada por Bs. 34.652.243 (Bs. 28.519.311 para diciembre de 2016).	32.339.564	28.267.055
Licencias, neto de amortización acumulada por Bs. 18.506.661 (Bs. 15.348.003 para diciembre de 2016).	8.874.419	12.033.076
	<u>3.963.953.232</u>	<u>2.063.292.371</u>
Bienes diversos	<u>67.823.732</u>	<u>71.897.606</u>
Partidas por aplicar	<u>17.859.413</u>	<u>3.064.545</u>
Varios:		
Anticipos a proveedores	575.521.191	258.450.605
Otros gastos pagados por anticipado	442.644.973	149.330.447
Anticipo de impuesto sobre la renta (Nota 12)	142.335.767	17.620.565
Depósitos dados en garantía	43.220.922	23.110.206
Impuestos pagados por anticipado	33.892.224	-
Otras cuentas por cobrar	12.588.077	49.999.117
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	5.017.600	4.693.383
Suscripciones pagadas por anticipado	1.517.955	427.232
Otros	590.801	2.406.669
	<u>1.257.329.510</u>	<u>506.038.224</u>
Provisión para otros activos	<u>(1.860.230)</u>	<u>(883.397)</u>
	<u>5.305.105.657</u>	<u>2.643.409.349</u>

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la cuenta "Mejoras a propiedades tomadas en alquiler", incluye las remodelaciones efectuadas a las agencias del Banco a nivel nacional.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la cuenta "Otros gastos pagados por anticipado", incluyen Bs. 143.492.147 y Bs. 36.225.132 respectivamente por anticipos de arrendamientos y alquileres de bienes.

Al 30 de junio de 2017, el Banco mantiene en la cuenta "Otros gastos pagados por anticipado" el aporte correspondiente al año 2017, por Bs. 28.099.488, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), en su artículo 26, representado por un alícuota anual equivalente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior, siempre y cuando hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 100.000 UT. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 28.099.488 y Bs. 8.994.564, respectivamente, correspondientes a la amortización de este aporte.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los anticipos a proveedores por Bs. 575.521.191 y Bs. 258.450.605, respectivamente, corresponden principalmente a anticipos por el uso de licencias, arrendamientos de equipos, chequeras de cuenta corriente, adquisición de mobiliario y equipos para nuevas oficinas, remodelaciones y proyecto de arquitectura para nuevas agencias, servicio de impresión, entre otros.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los depósitos dados en garantía equivalentes a Bs. 43.220.922 y Bs. 23.110.206, respectivamente, corresponden a importes entregados en garantía a los propietarios (arrendadores) de los locales donde funcionan las agencias del Banco, así como una garantía constituida con Consorcio Credicard, C.A. exigida como parte del contrato de servicio mantenido con este consorcio y determinada con base en su volumen de operaciones.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró gastos por concepto de amortización de gastos diferidos por Bs. 351.249.238 y Bs. 142.770.783, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

En atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, referente al cumplimiento del aporte social equivalente a 5% del "Resultado bruto antes de impuesto", que financiará proyectos de consejos comunales, fueron publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724, en fecha 29 de julio de 2011, las Resoluciones N° 072 y N°

3.054 emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, estableciendo los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. El mencionado aporte deberá ser efectuado dentro de los 30 días siguientes a la fecha del ejercicio semestral.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 233.11, de fecha 22 de agosto de 2011, emite las "Normas relativas a los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social", en las cuales se señala que el aporte que debe ser efectuado por las instituciones dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral, se registrará como un gasto pagado por anticipado y amortizado a razón de un sexto (1/6) mensual en la cuenta de gastos operativos varios, desde el mes de enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, y se deberá notificar a esta Superintendencia (SUDEBAN) en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles, siguientes a la ejecución del mismo. En fecha 25 de enero de 2017, el Banco efectuó la cancelación del aporte por este concepto correspondiente al segundo semestre del año 2016, por Bs. 179.503.818, el cual fue registrado en la cuenta de "Otros gastos pagados por anticipado" y amortizado en su totalidad durante el primer semestre de 2017, con cargo a la cuenta de "Gastos operativos varios" en el estado de resultados. En fecha 25 de julio de 2017, el Banco efectuó el pago por Bs. 547.988.634, correspondiente al aporte del primer semestre de 2017.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los bienes diversos corresponden a papelería y materiales de oficina.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene registrados Bs. 17.859.413 y Bs. 3.064.545, respectivamente, correspondientes a partidas por aplicar que fueron regularizadas en los primeros días de los meses de julio y enero de 2017, respectivamente.

## 9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

El detalle de las captaciones del público comprende lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas.	127.346.626.540	44.755.262.273
Cuentas corrientes remuneradas, con tasas de interés entre 0,5% y 1%, para ambos semestres.	21.826.754.515	8.259.340.537
Depósitos y certificados a la vista, con tasas de interés entre 1% y 14,5% y entre 3% y 16,5%, para el primer semestre 2017 y el segundo semestre de 2016, respectivamente.	<u>31.878.226.078</u>	<u>20.908.798.915</u>
	<u>181.051.607.133</u>	<u>73.923.401.725</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos.	68.140.080	47.794.839
Otras obligaciones a la vista, con tasas de interés entre 1% y 16% y entre 3% y 19%, para el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, respectivamente.	<u>64.221.217.095</u>	<u>12.999.475.624</u>
	<u>64.289.357.175</u>	<u>13.047.270.463</u>
Depósitos de ahorro, con tasas de interés entre 12,5% y 16% para ambos semestres.	<u>6.747.799.513</u>	<u>3.193.683.463</u>
	<u>252.088.763.821</u>	<u>90.164.355.651</u>

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 20.622.393.011 Bs. 13.006.545.190, respectivamente, representando un 13,23% y 23,14%, respectivamente, sobre el total de los depósitos. Asimismo, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las otras obligaciones a la vista incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 39.988.626.566 y Bs. 244.095.401, respectivamente, representando un 62,26% y 1,87%, respectivamente, sobre el total de la cuenta de "Otras obligaciones a la vista".

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro incluyen depósitos de empresas relacionadas por Bs. 2.839 y Bs. 3.322, respectivamente, representando el 0,000002% y 0,00001%, respectivamente, sobre el total de los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro (Nota 19).

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los depósitos y certificados a la vista incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 12.488.204.369 y Bs. 5.032.186.094, respectivamente, representando un 39,17% y 24,07%, respectivamente, sobre el total de la cuenta de "Depósitos y certificados a la vista".

En Gaceta Oficial N° 40.314 del 12 de diciembre de 2013, se publicó la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, en la que se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro de personas naturales, incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrán ser inferiores a 16% anual para aquellas cuentas con saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y 12,5% anual para los saldos diarios superiores a Bs. 20.000.

Asimismo, se estableció una tasa mínima de 12,5% anual en el caso de los depósitos de ahorro recibidos de personas jurídicas y 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 3.356.398.936 y Bs. 1.533.619.729, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

## 10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Certificado de Microcréditos e Instituciones financieras con Banco Occidental de Descuento, con tasas de intereses del 7%, y con vencimientos en julio 2017.	3.235.000.000	-
Certificado de Instituciones financieras con BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, con tasas de interés de 8% y 6%, y con vencimientos en julio de 2017 y enero de 2017, respectivamente.	1.580.000.000	490.000.000
Depósitos a plazos para Microcréditos con 100% Banco, C.A. Banco Universal, con tasas de interés de 15% y entre 15% y 18%, y con vencimientos en julio de 2017 y entre enero y febrero de 2017, respectivamente.	867.539.103	644.393.526
Certificados de Instituciones financieras con Banco de Comercio Exterior, con tasas de interés entre 7,5% y 8% y 9%, y con vencimientos en julio de 2017 y enero de 2017, respectivamente.	536.905.593	218.435.494
Certificado de Instituciones financieras con Banco del Tesoro, con tasa de interés de 6%, y con vencimientos en julio 2017.	500.000.000	-
Deposito a plazos para Microcréditos con Banco Activo C.A., Banco Universal, con tasas de interés de 5,5% y 7%, y con vencimientos en julio de 2017 y enero de 2017, respectivamente.	413.673.090	100.000.000
Certificado de Instituciones financieras Mi Banco Banco Microfinanciero, C.A, con tasa de interés de 7%, y con vencimientos en julio 2017.	129.000.000	-
Certificados de Instituciones financieras con Instituto Municipal de Crédito Popular, con tasas de interés de 6%, para ambos semestres, y con vencimientos en enero de 2017 y julio de 2016.	38.000.000	6.000.000
Certificados de Microcréditos con Novo Banco S.A., con tasa de interés de 7,75%, y con vencimiento en julio 2017.	<u>13.000.000</u>	-
	7.313.117.786	1.458.829.020
Depósitos a la vista	6.673.015.246	4.181.734.666
Obligaciones overnight (Nota 4)	-	<u>1.200.000.000</u>
	<u>13.986.133.032</u>	<u>6.840.563.686</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año:		
Depósitos a la vista	<u>78.720.019</u>	<u>135.253.876</u>
	<u>14.064.853.051</u>	<u>6.975.817.562</u>

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los depósitos a plazo recibidos de instituciones financieras del país incluyen "Certificados de Depósito Microempresarial", los cuales son considerados por dichas instituciones principalmente como inversiones en el sector microempresarial, a los efectos de dar cumplimiento con el porcentaje mínimo que deben destinar al otorgamiento de microcréditos, establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró Bs. 52.208 y Bs. 2.401.800, respectivamente, correspondientes a los gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras del país a través de la modalidad overnight, presentados en el rubro de "Gastos por otros financiamientos obtenidos".

Durante el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 782.126.736 y Bs. 359.118.905, respectivamente, en el rubro de "Gastos financieros".

## 11. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos están representados por:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Aportes y retenciones laborales por pagar	49.308.417	14.555.820
Varias:		
Operaciones de banca electrónica	520.813.410	84.896.699
Impuestos retenidos	344.835.099	120.955.784
Otras cuentas por pagar varias	289.454.328	432.075.517
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	83.025.362	36.531.319
Cheques de gerencia	59.576.111	23.958.316
Impuesto a las Grandes Transacciones financieras por enterar	41.872.850	10.263.514
Servicios por pagar	27.627.803	118.768.728
Proveedores	<u>201.249</u>	<u>393.254</u>
	<u>1.367.406.212</u>	<u>827.843.131</u>
Otras provisiones:		
Provisión para otras contingencias	4.761.562.390	18.000.000
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 12)	2.584.814.000	1.235.000.000
Provisión integral para la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	113.665.165	48.985.624
Provisiones por antigüedad	29.400.268	23.419.803
Provisión genérica por garantías otorgadas	<u>3.979</u>	<u>3.979</u>
	<u>7.489.445.802</u>	<u>1.325.409.406</u>
Partidas por aplicar:		
Operaciones en suspenso	172.422.196	52.044.867
Operaciones en tránsito	22.282.228	1.632.703
Otras partidas por aplicar	5.936.734	608.252
Partidas acreedoras pendientes de conciliar	<u>308.215</u>	<u>2.493.215</u>
	<u>200.949.373</u>	<u>56.779.037</u>
	<u>9.107.109.804</u>	<u>2.224.587.394</u>

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741, de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, estableciendo en su artículo 68, un alícuota equivalente a 1% sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supere las veinte mil unidades tributarias, (20.000 U.T.).

En Gaceta Oficial N° 39.872 del 28 de febrero de 2012, fue publicado el Decreto Presidencial N° 8.820, que dicta el Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, el cual tiene por objeto desarrollar el contenido normativo de la Ley, condiciones para la inserción en el sistema de seguridad social de los atletas, condiciones de transmisión de mensajes audiovisuales de servicio público deportivo y organización y funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. En este Reglamento Parcial, se establece que la declaración y autoliquidación de este aporte, deberá realizarse en línea mediante el portal o página web y de acuerdo con los manuales, instructivos y resoluciones que el Instituto Nacional del Deporte emita, dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo. Asimismo, se indica que los sujetos pasivos deberán realizar una declaración estimada de 0,25% de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico inmediatamente anterior, dicha declaración deberá realizarse a los 190 días del cierre contable del contribuyente y su declaración puede realizarse en 3 porciones. Al 31 de diciembre de 2016 el banco mantenía Bs. 2.588.909, correspondientes a la declaración estimada del año 2016, registrada en el rubro "Otros activos". Al 30 de junio de 2017 el banco no mantiene saldos por este concepto.

En fecha 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-GGR-GNP-12159, en la que se establece, entre otras cosas, que el aporte debe registrarse al momento del pago, como gasto con débito en la subcuenta 439.99 "Gastos operativos varios" y que aquellas instituciones que registraron contablemente algún apartado por este concepto antes de la emisión de esta Circular, debían realizar los ajustes correspondientes para adecuarse a lo antes mencionado. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene una provisión de Bs. 83.025.362 y Bs. 36.531.319, respectivamente, correspondiente al aporte de 2017 y aporte del 2016, respectivamente.

En fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, en la que se establece que las personas jurídicas, privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio, ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643, de fecha 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional de Drogas (ONA), publicó la Providencia Administrativa N° 004-2011, en la que se dictan las normas para efectuar el pago y la distribución del Aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene una provisión de Bs. 113.665.165 y Bs. 48.985.624, respectivamente, correspondiente al aporte de los años 2017 y 2016, respectivamente.

La gerencia del Banco mantiene provisiones registradas en la cuenta de "Provisión para otras contingencias" para cubrir los posibles efectos en el negocio del Banco. Durante el primer semestre de 2017 y el segundo semestre de 2016, hubo aumentos y disminuciones netas a dichas provisiones por Bs. 1.829.250.640 y Bs. 64.581.056, respectivamente. Asimismo, se reconocieron apartados para otras contingencias por Bs. 5.165.306.934 y Bs. 789.906.488 con cargo a los resultados del primer semestre de 2017 y el segundo semestre de 2016, respectivamente. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, estas provisiones contemplan la inversión en los siguientes rubros: volatilidad de mercado financiero y riesgo de cobertura de pérdida patrimonial por créditos otorgados, laborales y fiscales.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene Bs. 29.400.268 y Bs. 23.419.803, respectivamente, en la cuenta de "Provisiones por antigüedad", correspondiente al aporte del segundo trimestre del 2017 y cuarto trimestre del 2016, respectivamente, de las prestaciones sociales de los empleados, las cuales son depositadas en un fideicomiso a disposición de cada trabajador. Durante el mes de junio de 2012, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, publicó su aclaratoria 2012-2 sobre los efectos financieros derivados de las prestaciones sociales reguladas por la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y Trabajadores (LOTTT), vigente desde el 7 de mayo de 2012. En esta aclaratoria se establece la opción para la aplicación de un cálculo simplificado para las entidades que preparen sus estados financieros de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En diciembre de 2012, la gerencia del Banco optó por aplicar el cálculo simplificado.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las operaciones de banca electrónica corresponden a operaciones transitorias con los clientes del Banco que fueron regularizadas durante los meses de julio 2017 y enero de 2017, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las partidas por aplicar incluyen principalmente operaciones en suspenso que fueron regularizadas durante el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, respectivamente, adicionalmente, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, incluyen ingresos financieros cobrados por anticipado correspondientes a operaciones de créditos con clientes del Banco.

## 12. RÉGIMEN FISCAL

### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre La Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el presente Decreto.

A continuación, se presenta una conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal estimado para el semestre terminado el 30 de junio de 2017 (en bolívares):

Ganancia según libros	10.780.309.807
Más:	
Partidas no deducibles	589.380.177
Menos:	
Partidas no gravables	(1.790.991.121)
Ganancia fiscal	<u>9.578.698.863</u>

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 2.584.814.000 y Bs. 1.235.000.000, respectivamente, basada en los resultados proyectados a junio de 2017 y en los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2016. Durante el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, el Banco registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 2.751.567.040 y Bs. 1.055.000.000, respectivamente.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

### Impuesto diferido

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco no registró el impuesto diferido correspondiente, por no ser relevante.

## 13. PATRIMONIO

### Capital social

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el capital social suscrito y pagado del Banco está conformado por 37.172.463 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, tal como se detalla a continuación:

<u>Accionistas</u>	<u>%</u>	<u>N° de acciones</u>	<u>Bs.</u>
Sociedad Civil Tenedora de Valores JFP.	98,45	36.595.888	36.595.888
Fundación Eugenio Mendoza	1,55	575.976	575.976
Otros accionistas menores	-	599	599
	<u>100,00</u>	<u>37.172.463</u>	<u>37.172.463</u>

### Reservas de capital

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, transfiere semestralmente a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, el Banco registrará no menos de 10% de la utilidad neta de cada semestre hasta el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco realizó el apartado para reserva legal por Bs. 1.605.740.483 y Bs. 493.253.005, respectivamente, sobre el resultado obtenido del primer semestre de 2017 y el segundo semestre de 2016, respectivamente.

Adicionalmente, los Estatutos Sociales del Banco establecen la creación de "Otras reservas de capital", para lo cual debe destinarse el 5% de los resultados netos del semestre. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco realizó el apartado para otras reservas de capital por Bs. 401.435.120 y Bs. 123.313.251, respectivamente, sobre el resultado obtenido del primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las "Otras reservas de capital", incluyen las reservas para el Fondo Social para Contingencias de los trabajadores, equivalente a 0,5% sobre el capital social, requerido por el artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registró Bs. 185.862, para ambos semestres, con cargo a la cuenta de "Superávit por aplicar" y crédito a la cuenta "Reserva por otras disposiciones", para dar cumplimiento a lo requerido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11.

### Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 40.918 de fecha 3 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 074.16, donde se establece el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 35, publicado por el Banco Central de Venezuela con fecha 9 de marzo de 2016. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el mencionado convenio cambiario, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos

en moneda extranjera" y podrá ser aplicado para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Resolución, previa autorización del ente regulador (Nota 20).

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el saldo mantenido en la cuenta de "Ajustes al patrimonio", incluye el efecto de la valoración de las operaciones en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV) en la Resolución N° 11-10-01, publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011 y el efecto originado por la variación del tipo de cambio oficial, fijado mediante el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108 de fecha 9 de febrero de 2013. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2016, el Banco reconoció una diferencia en cambio neta por Bs. 11.725.976 registrada en el rubro de "Ajustes al patrimonio" como resultado de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 35 y en la Resolución N° 16-03-01 de fecha 5 de abril de 2016.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y revaluación de bienes de uso, presentada en el rubro "Ajustes al patrimonio", se compone como sigue:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	<u>(En bolívares)</u>	
Disponibilidades:		
Bancos y corresponsales del exterior	<u>660.355</u>	<u>660.355</u>
Inversiones en títulos valores:		
Inversiones disponibles para la venta	4.963.569	4.963.569
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	<u>27.064.735</u>	<u>27.064.735</u>
	<u>32.028.304</u>	<u>32.028.304</u>
Ajuste por Revaluación de Bienes de uso (Nota 7)	<u>4.157.443.153</u>	-
Intereses y comisiones por cobrar	<u>573.352</u>	<u>573.352</u>
Otros activos	<u>715</u>	<u>715</u>
Acumulaciones y otros pasivos	<u>(285.995)</u>	<u>(285.995)</u>
	<u>4.190.419.884</u>	<u>32.976.731</u>

### Resultados acumulados

#### Superávit no distribuible y restringido

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit no distribuible y restringido", Bs. 3.010.763.406 y Bs. 924.849.384, respectivamente, correspondientes al traspaso de 50% de los resultados de cada semestre, una vez deducidos los traspasos de las reservas de capital, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 emitida por la SUDEBAN.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Estos parámetros asociados a la aplicación o utilización de la cuenta del "Superávit restringido", son los siguientes en orden de prioridad: a) aumento de capital social, b) cubrir las pérdidas mantenidas en las cuentas de patrimonio, c) constitución de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, activos, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia (SUDEBAN) y d) compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia (SUDEBAN) y otros conceptos establecidos en la mencionada Circular, cuya aplicación deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, la mencionada Circular establece que aquellas instituciones que no ameriten aplicar el saldo mantenido en la cuenta de "Superávit restringido" en los conceptos antes señalados, o en todo caso una vez aplicados existen montos excedentarios, esta Superintendencia previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de "Superávit por aplicar". Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999.



**Ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta**

El movimiento de la cuenta ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	133.100.886	(27.085.263)
Más:		
Ganancia bruta no realizada por la valoración de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4).	738.204.818	156.968.016
Saldo acumulado de la pérdida no realizada del semestre anterior.	23.841.017	45.788.403
Amortización de la pérdida no realizada originada por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento (Nota 4).	26.113	50.575
Menos:		
Pérdida bruta no realizada por la valoración de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4).	(9.421.920)	(23.841.017)
Saldo acumulado de la ganancia no realizada del semestre anterior.	<u>(156.968.016)</u>	<u>(18.779.828)</u>
Saldo al final del semestre	<u>728.782.898</u>	<u>133.100.886</u>

**Índices de adecuación patrimonial**

En fecha 1° de octubre de 2014, mediante Gaceta Oficial N° 40.509, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 117.14, con el objetivo de establecer el alcance a la Resolución N° 145.13, en la que se difiere el cronograma de adecuación dispuesto en la mencionada Resolución, por lo que al cierre del 31 de diciembre de 2014, el índice de adecuación patrimonial no podrá ser inferior a 9%. De igual forma se expresa que se deben mantener los criterios establecidos en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09. Esta Resolución deroga la Resolución N° 102.13 de fecha 25 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.214 de fecha 25 de julio de 2013.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 y Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 de fecha 9 de abril de 2015, enviada a las instituciones bancarias del sector privado, informó que se otorga a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total correspondiente al segundo y primer semestre de 2015, el 100% y 50%, respectivamente, del saldo mantenido en la cuenta encaje BCV del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, la cual podrá ser modificada o suspendida cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal), y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia (SUDEBAN), mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Posteriormente, en fecha 30 de diciembre de 2016, la Superintendencia (SUDEBAN), mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903, otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria, permitiendo excluir temporalmente del activo total el saldo correspondiente a los efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente la subcuenta 111.01 "Billetes y Monedas Nacionales" del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Así también, a los efectos de la variación mensual antes indicada, se considerará el saldo en la referida subcuenta al cierre del 30 de noviembre de 2016.

Los índices mantenidos y requeridos, calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, de acuerdo con las normas establecidas por la SUDEBAN, se indican a continuación:

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	Mantenido %	Requerido %	Mantenido %	Requerido %
Índice de adecuación patrimonial total	19,77	12	15,57	12
Índice de adecuación patrimonial Nivel I	19,77	6	15,57	6
Índice de adecuación de patrimonio contable	10,86	9	10,35	9

**14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL**

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales están representadas por:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes:		
Garantías otorgadas	<u>397.861</u>	<u>397.861</u>
Otras cuentas de orden:		
Garantías recibidas	462.749.720.597	150.181.256.281
Custodias recibidas	<u>21.026.587</u>	<u>22.026.587</u>
	<u>462.770.747.184</u>	<u>150.203.282.868</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	65.092.364.305	14.093.210.532
Cuentas incobrables castigadas	126.326.230	80.528.952
Rendimientos por cobrar	112.308.443	76.164.097
Otras cuentas de registro	3.342.607	1.605.203.056
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	<u>1.564.816</u>	<u>608.711</u>
	<u>65.335.906.401</u>	<u>15.855.715.348</u>
	<u>528.106.653.585</u>	<u>166.058.998.216</u>

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las cuentas contingentes corresponden a fianzas otorgadas por el Banco a sus clientes. Al 31 de diciembre de 2016, el Banco registro gastos por Bs. 3.979, correspondientes, a la provisión genérica de las garantías otorgadas a sus clientes, presentados en el rubro de "Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros". Al 30 de junio de 2017, no se registró gasto por este concepto.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la cuenta "Custodias recibidas" corresponde a operaciones de compra de títulos valores realizadas por clientes del Banco, relacionadas con emisiones de títulos de deuda emitidos por el Ministerio de Finanzas y empresas del Estado, las cuales se encuentran en custodia de la Caja Venezolana de Valores, S.A. (en la "Cuenta especial custodia de valores – Banco Central de Venezuela").

Adicionalmente, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las otras cuentas de orden incluyen: las garantías recibidas por operaciones de crédito, créditos castigados, intereses por la cartera vencida y líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización. Estas cuentas no representan contingencias o compromisos asumidos por el Banco.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las otras cuentas de registro corresponden a operaciones pendientes por pactar para la compra de títulos valores, las cuales fueron regularizadas durante los primeros días de los meses de julio y enero de 2017, respectivamente.

Las garantías recibidas están conformadas por:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Fianzas	438.369.807.010	138.267.559.265
Garantías hipotecarias mobiliarias e inmobiliarias	14.732.413.435	8.290.205.034
Documentos mercantiles	8.703.760.274	2.798.847.957
Otras garantías	641.334.133	448.099.603
Prendarias sin desplazamiento de posesión	212.316.945	138.666.945
Garantías prendarias	<u>90.088.800</u>	<u>237.877.477</u>
	<u>462.749.720.597</u>	<u>150.181.256.281</u>

## 15. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Comisión por servicio de desarrollo empresarial (Nota 5)	14.547.679.680	3.819.589.702
Ganancia por venta y valoración de títulos valores (Nota 4)	428.671.289	271.103.021
Comisión por mantenimiento de cuenta corriente	12.513.547	8.433.553
Otras comisiones	13.034.754	8.807.286
Ganancia por diferencia en cambio	115.380	61.112
	<u>15.002.014.650</u>	<u>4.107.994.674</u>

## 16. APORTES CON EL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS Y APORTES A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

### Aportes con el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) tiene por objeto garantizar los depósitos del público en moneda nacional, hasta por un monto de treinta mil bolívares (Bs. 30.000) por depositante en una misma institución bancaria, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su artículo 121 que las instituciones bancarias privadas deberán destinar un aporte no menos de 0,75% del total de los depósitos del público para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago y se cancelará mediante primas mensuales.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco canceló y registró como gastos Bs. 530.269.372 y Bs. 239.622.105, respectivamente, por concepto de Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

### Aportes a la Superintendencia (SUDEBAN) de las Instituciones del Sector Bancario

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-13569 del 4 de mayo de 2016, la SUDEBAN informó la cuota de contribución correspondiente al primer semestre de 2016, estableciendo un aporte de 0,8 por mil del promedio de los activos de los meses de noviembre y diciembre de 2015, de acuerdo con la Resolución N° 088.16, de fecha 4 de mayo de 2016.

Posteriormente, en fecha 30 de junio de 2016, mediante Circular N° SIB-II-GGR-G NP-19251, la SUDEBAN indicó las instrucciones relativas al pago de los aportes especiales correspondientes al segundo semestre de 2016, que deben efectuar las instituciones aportantes, dicha cuota equivale al 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes al cierre semestral inmediato anterior.

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco canceló y registró como gastos Bs. 81.367.201 y Bs. 41.132.730, respectivamente, por concepto de aportes a la SUDEBAN.

## 17. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota están basados en estimaciones de la gerencia y no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría realizar sus instrumentos financieros en el mercado.

A continuación, se indican los valores en libros y valores razonables de mercado de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activo:				
Disponibilidades	73.771.150.651	73.771.150.651	23.482.199.633	23.482.199.633
Inversiones en títulos valores	18.582.070.331	18.737.247.621	15.096.901.671	16.836.302.258
Cartera de créditos	188.755.702.357	188.755.702.357	62.135.044.636	62.135.044.636
Intereses y comisiones por cobrar	2.254.353.286	2.254.353.286	846.162.318	846.162.318
	<u>283.363.276.625</u>	<u>283.518.453.915</u>	<u>101.560.308.258</u>	<u>103.299.708.845</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	252.088.763.821	252.088.763.821	90.164.355.651	90.164.355.651
Otros financiamientos obtenidos	14.064.853.051	14.064.853.051	6.975.817.562	6.975.817.562
Intereses y comisiones por pagar	475.584.821	475.584.821	255.216.023	255.216.023
	<u>266.629.201.693</u>	<u>266.629.201.693</u>	<u>97.395.389.236</u>	<u>97.395.389.236</u>

A continuación, un resumen de los métodos y premisas usados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, están presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, debido al corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, y los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

- Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado generalmente como un valor razonable.
- Valores que no cotizan en la bolsa: para los títulos que tienen liquidez en el mercado secundario extraoficial, el valor razonable está representado por el valor presente de los flujos futuros descontados, calculados de acuerdo con la tasa de retorno de títulos similares negociados en el mercado secundario. Para los títulos que no tienen liquidez en mercados secundarios, el valor nominal y/o el costo de adquisición son considerados como valor razonable, a menos que se tenga evidencia de deterioro permanente del valor de dichos títulos.
- Depósitos mantenidos en Bancos y Otras Instituciones Financieras: estos instrumentos tienen vencimiento no mayor a un (1) mes, por lo que el valor en libros es equivalente al valor razonable.

### Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

### Captaciones y otros financiamientos obtenidos

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## 18. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros se detallan a continuación:

### 30 de junio de 2017

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro o más semestres	Total
	(En bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	73.771.150.651	-	-	-	73.771.150.651
Inversiones en títulos valores	397.204.691	696.620.323	618.596.264	16.867.232.843	18.579.854.121
Cartera de créditos	160.334.315.581	26.507.862.103	532.114.724	4.730.959.147	192.105.251.555
Intereses y comisiones por cobrar	2.254.353.286	-	-	-	2.254.353.286
	<u>236.757.024.209</u>	<u>27.204.482.426</u>	<u>1.150.710.988</u>	<u>21.598.191.990</u>	<u>286.710.409.613</u>
Pasivo:					
Depósitos en cuentas corrientes	149.173.381.055	-	-	-	149.173.381.055
Depósitos y certificados a la vista	31.878.226.078	-	-	-	31.878.226.078
Otras obligaciones a la vista	64.289.357.175	-	-	-	64.289.357.175
Depósitos de ahorro	6.747.799.513	-	-	-	6.747.799.513
Otros financiamientos obtenidos	14.064.853.051	-	-	-	14.064.853.051
Intereses y comisiones por pagar	475.584.821	-	-	-	475.584.821
	<u>266.629.201.693</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>266.629.201.693</u>

### 31 de diciembre de 2016

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro o más semestres	Total
	(En bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	23.482.199.633	-	-	-	23.482.199.633
Inversiones en títulos valores	263.405.455	344.227.559	688.223.894	12.060.010.057	13.355.866.965
Cartera de créditos	42.413.132.137	18.467.642.560	710.638.941	1.780.207.011	63.371.620.649
Intereses y comisiones por cobrar	847.005.786	-	-	-	847.005.786
	<u>67.005.743.011</u>	<u>18.811.870.119</u>	<u>1.398.862.835</u>	<u>13.840.217.068</u>	<u>101.056.693.033</u>
Pasivo:					
Depósitos en cuentas corrientes	53.014.602.810	-	-	-	53.014.602.810
Depósitos y certificados a la vista	20.908.798.915	-	-	-	20.908.798.915
Otras obligaciones a la vista	13.047.270.463	-	-	-	13.047.270.463
Depósitos de ahorro	3.193.683.463	-	-	-	3.193.683.463
Otros financiamientos obtenidos	6.975.817.562	-	-	-	6.975.817.562
Intereses y comisiones por pagar	255.216.023	-	-	-	255.216.023
	<u>97.395.389.236</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>97.395.389.236</u>

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las inversiones en títulos valores, no incluyen las inversiones de disponibilidad restringida por Bs. 2.416.210 y Bs. 2.230.348, respectivamente, conformadas por fondos mantenidos en un Fideicomiso de inversión en una institución financiera del país, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por considerarse que no poseen vencimiento (Nota 4).

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la cartera de créditos corresponde a la cartera de créditos bruta, excepto por los créditos vencidos y en litigio por un total de Bs. 313.749.058 y Bs. 154.448.127, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los intereses y comisiones por cobrar, no incluyen la provisión por Bs. 10.352.746 y Bs. 12.569.217, respectivamente, ni los intereses por cobrar vencidos y en litigio de la cartera de créditos por Bs. 9.466.503 y Bs. 11.725.751, respectivamente (Nota 6).

## 19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con sus accionistas y otras partes vinculadas corresponden principalmente, a captación de fondos. Las operaciones con partes relacionadas han generado los siguientes efectos en los estados financieros del Banco:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
(En bolívares)		
<b>BALANCE GENERAL</b>		
Pasivos:		
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas (Nota 9):		
Sociedad Civil Tenedora de Valores JFP.	<u>2.839</u>	<u>3.322</u>
<b>ESTADOS DE RESULTADOS</b>		
Gastos financieros:		
Sociedad Civil Tenedora de Valores JFP.	<u>16</u>	<u>38</u>

## 20. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

Con fecha 8 de febrero de 2013, mediante Decreto N° 9.381, el Ejecutivo Nacional creó el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, cuyo objeto será el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

En fecha 19 de febrero de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 798, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, cuyo objeto es regular los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los Convenios Cambiarios dictados al efecto, y los lineamientos para la ejecución de dicha política; así como los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia y sus respectivas sanciones. Este Decreto derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, publicado en fecha 4 de diciembre de 2013, así como todas aquellas disposiciones normativas que contravengan lo establecido en el mencionado Decreto Ley en cuanto colidan.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 33, que dicta las normas que regirán las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional y contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

De igual forma, en fecha 10 de febrero de 2015, el Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en conjunto con el Presidente del Banco Central de Venezuela, anunciaron la creación del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) para instrumentar lo establecido en el Convenio Cambiario N° 33.

En Gaceta Oficial N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 35, fijando a partir del 10 de marzo de 2016 el tipo de cambio aplicable a las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs. 9,975 por

US\$ 1 para la compra, y en Bs. 10 por US\$ 1 para la venta. Este tipo de cambio será aplicable principalmente a la liquidación de las operaciones de divisas para el pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores de alimentos y salud y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores. Adicionalmente, establece que todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en este Convenio, se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM).

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 16-03-01, donde se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300, de fecha 19 de mayo de 2017, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 38, mediante el cual se regularán las subastas a través del Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes, donde dichas subastas de divisas corresponderán a un sistema de bandas móviles, donde el valor que pagará cada demandante será equivalente a la propuesta que haya realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante.

El balance general del Banco al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de Bs. 9,975 por US\$ 1,00, para ambos semestres:

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades				
Efectivo en dólares	16.512	164.709	14.743	147.066
Efectivo en euros	41.377	469.731	41.950	435.445
Otros activos	180.098	1.796.474	75.105	749.176
Bienes de uso	<u>124.702</u>	<u>1.243.910</u>	<u>38.429</u>	<u>383.326</u>
	<u>362.689</u>	<u>3.674.824</u>	<u>170.227</u>	<u>1.715.013</u>
<b>Pasivo:</b>				
Otras cuentas por pagar	<u>9.450</u>	<u>94.266</u>	<u>5.922</u>	<u>59.069</u>
Posición activa neta	<u>353.239</u>	<u>3.580.558</u>	<u>164.305</u>	<u>1.655.944</u>
<b>Posición máxima permitida</b>				
BCV	<u>552.625.066</u>	<u>5.512.435.031</u>	<u>168.209.199</u>	<u>1.677.886.758</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo a diversos comunicados publicados por el Banco Central de Venezuela. Adicionalmente se excluyen del cálculo de la posición en moneda extranjera los Bonos soberanos internacional, presentados en el rubro de inversiones disponibles para la venta.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la posición global neta en moneda extranjera máxima permitida según parámetros del BCV es de US\$ 552.625.066 y US\$ 168.209.199, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se mantienen saldos en euros en el rubro de disponibilidades, valorados al tipo de cambio de Bs. 11,35 y Bs. 10,3799 por Euro, respectivamente.

## 21. OFICIOS RELEVANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### *Inspección General efectuada durante el primer semestre de 2011*

En alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-40512 del 30 de noviembre de 2011 indicado anteriormente, la SUDEBAN emitió en fecha 27 de diciembre de 2011, el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPVE-43002, a los fines de remitir los resultados de la revisión de la cartera de microcréditos otorgados por el Banco al 30 de septiembre de 2011.

Con fecha 28 de enero de 2012, el Banco dio respuesta a las consideraciones efectuadas por la SUDEBAN en el mencionado Oficio, recibiendo las observaciones de este ente regulador en fecha 21 de marzo de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179. Posteriormente, en fecha 13 de abril de 2012, el Banco comunicó que interpuso un Recurso de Reconsideración sobre las observaciones indicadas por parte de la SUDEBAN.

Con fecha 24 de mayo de 2012, en Resolución N° 079.12 de esa misma fecha, contenida en el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-14408, declaró sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco contra el Acto Administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179, con lo cual el Banco debe proceder a realizar la modificación del registro contable de los financiamientos otorgados a siete (7) pequeñas empresas que no debieron ser clasificadas como "microcréditos", y la desincorporación de su cartera de créditos de veintiocho (28) financiamientos otorgados, que en opinión de SUDEBAN no se corresponden con los que el Banco tiene permitido. Asimismo, se le notificó que contra esta decisión el Banco podrá ejercer el Recurso Contencioso Administrativo de la Región Capital, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la notificación de esta decisión. En fecha 4 de julio de 2012, el Banco ejerció un Recurso Contencioso Administrativo de nulidad conjuntamente con una petición de medida cautelar de suspensión de efectos ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo contra la decisión emitida por la SUDEBAN.

En fecha 2 de octubre de 2012, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró improcedente la solicitud de la medida cautelar de suspensión de efectos, realizada por el Banco contra la Resolución N° 079.12 del 24 de mayo del mismo año, contra dicha decisión en fecha 9 de octubre de 2012, el Banco anunció la correspondiente apelación, la cual se encuentra pendiente de decisión.

Con fecha 6 de junio de 2013, mediante sentencia N° 2013-1085, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró sin lugar el Recurso de nulidad ejercido por el Banco contra el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179, y en fecha 16 de junio de 2013, el Banco inició un recurso de apelación ante la Sala Político Administrativo contra esa sentencia. En fecha 3 de febrero de 2017, la Sala Político Administrativo declaró sin lugar la apelación interpuesta. A la fecha de emisión de este informe, la resolución final de este procedimiento administrativo no representa efecto alguno sobre los estados financieros del Banco, tomando en consideración que para la presente fecha, los clientes que habían sido mencionados por la SUDEBAN ya no forman parte de la cartera de créditos del Banco.

Adicionalmente, con fecha 19 de septiembre de 2012, la SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-29668, notificó el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio, con alcance a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-43002 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179 de fechas 27 de diciembre de 2011 y 21 de marzo de 2012, respectivamente, otorgándoles un plazo de 8 días hábiles bancarios, para la exposición de los alegatos y argumentos pertinentes en defensa de sus derechos. El Banco, en fecha 2 de octubre de 2012, consignó un escrito de descargos en el procedimiento administrativo sancionatorio mencionado anteriormente.

Posteriormente, en Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-38084 con fecha 23 de noviembre de 2012, la SUDEBAN notificó que mediante la Resolución N° 200.12, de esa misma fecha, decidió sancionar al Banco con multa equivalente a 1% del capital social, en virtud del incumplimiento a las instrucciones impartidas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179. En fecha 6 de diciembre de 2012, el Banco interpuso un Recurso de Reconsideración en contra de la resolución antes mencionada, que fue declarado "Sin lugar" en Resolución N° 008.13 del 31 de enero de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-02832 de esa misma fecha. Contra dicha decisión, el 18 de marzo de 2013, el Banco presentó un recurso de nulidad del que ya fue realizada la audiencia de juicio y, a la fecha de emisión de este informe, el juicio se encuentra en estado de sentencia por parte de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.

Con fecha 8 de julio de 2013 mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-22440, la SUDEBAN remitió 2 planillas de liquidación correspondientes a las multas impuestas por ese Ente regulador, contenidas en las Resoluciones N° 200.12 del 23 de noviembre de 2012 y N° 210.12 del 12 de diciembre de 2012. En fecha 18 de julio de 2013, el Banco informó que la multa correspondiente a la Resolución N° 210.12 ya fue cancelada, sin embargo, en relación con la multa contenida en la Resolución N° 200.12 del 23 de noviembre de 2012, comunicaron que actualmente cursa un recurso de nulidad ante la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo el cual aún no ha sido decidido, por lo que en opinión de la gerencia del Banco, hasta que se dicte sentencia definitiva en la que se declare sin lugar el mencionado recurso, el Banco no se encuentra en situación de incumplimiento.

En relación con los argumentos expuestos por el Banco, con fecha 6 de agosto de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-26108, la SUDEBAN ratificó el contenido del Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-22440 solicitando una copia de la caución o fianza suficiente otorgada al Banco, correspondientes a las sanciones pecuniarias recurridas. En fecha 16 de agosto de 2013, el Banco envió la fianza debidamente autenticada emitida por una empresa de seguros, consignada adicionalmente en el expediente mantenido en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo. Adicionalmente, con fecha 19 de septiembre de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-31198, la SUDEBAN le solicitó al Banco copia del Auto mediante el cual la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se pronuncia en relación a la fianza otorgada. Sobre este particular, el Banco comunicó en fecha 4 de octubre de 2013, que la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo aún no

se ha pronunciado indicando adicionalmente, que tan pronto dicho Tribunal se pronuncie, le remitirá el Auto correspondiente a ese Ente regulador. A la fecha de emisión de este informe, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo aún no se ha pronunciado.

### ***Inspección General efectuada con corte al 31 de agosto de 2016***

En fecha 5 de diciembre de 2016, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-33211, la SUDEBAN, informó los resultados obtenidos en su visita de Inspección General con corte al 31 de agosto de 2016, que incluyó la evaluación de la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, así como la razonabilidad de los ingresos financieros durante los meses de junio, julio y agosto de 2016. Adicionalmente se realizó el seguimiento de los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20685, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13303 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-11676 del 20 de julio, 3 de mayo y 20 de abril de 2016, respectivamente, relativos a las observaciones identificadas en la Inspección General con corte al 31 de agosto de 2015. Entre las observaciones más importantes identificadas en la Inspección General, se encuentran las siguientes:

- Cartera de créditos: (1) Se identificaron créditos registrados como microcréditos, para los cuales no fue posible validar el destino en las actividades microempresariales o no se vinculan con este sector; (2) Se identificaron deudores clasificados como microempresarios con ingresos superiores a los establecidos para estos; (3) Se mantienen observaciones relacionadas con los créditos evaluados en las inspecciones realizadas por la SUDEBAN en los años precedentes.
- Otros aspectos: Se reportaron observaciones relacionadas con la evaluación de los sistemas de administración de riesgo y control interno, así como disposiciones legales, específicamente relacionadas con la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, contentiva de las "Normas relativas a la clasificación de riesgo en la cartera de microcréditos y cálculo de sus provisiones".

En fecha 26 de diciembre de 2016, la gerencia del Banco informó sus consideraciones relacionadas con cada una de las observaciones señaladas por la SUDEBAN, además de manifestar a ese organismo su compromiso del mejoramiento continuo de las acciones y planes, a fin de cumplir con los correctivos indicados por esta Superintendencia (SUDEBAN). A la fecha de emisión de este informe, la SUDEBAN no se ha pronunciado sobre los aspectos comunicados por el Banco.

### ***Plan de ajuste a las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario***

En fecha 30 de junio de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-21280, la SUDEBAN informó sus consideraciones relacionadas con el Plan de ajuste y la documentación enviada por el Banco en la comunicación del 8 de enero de 2015, indicando sus observaciones relacionadas con la adecuación del Banco a los artículos 30 y 31 de la Ley relacionados con las atribuciones y deberes de la Junta Directiva y la inhabilitaciones, así como los artículos 33, 96 y 97 relacionados con la obligación de informar las postulaciones, prohibición de operaciones con personas vinculadas y prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección, respectivamente. Adicionalmente, informó otras consideraciones relacionadas con la información no incluida en el Plan de ajuste enviado por el Banco.

En fecha 31 de julio de 2015, la gerencia del Banco informó sus consideraciones y envió la información requerida por la SUDEBAN en el Oficio antes mencionado, certificando que la información contenida en el Plan de ajuste incluye todos los aspectos sujetos a ajuste, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la SUDEBAN.

En fecha 4 de septiembre de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-29388, la SUDEBAN informó consideraciones adicionales relacionadas con la comunicación enviada por el Banco el 31 de julio de 2015. Posteriormente en comunicación del 30 de septiembre de 2015, el Banco informó sus comentarios indicando que había tomado debida nota de las observaciones y plazos establecidos por ese Ente Supervisor.

Durante el primer semestre de 2017, la SUDEBAN no ha informado consideraciones adicionales relacionadas con el Plan de ajuste y las comunicaciones enviadas por la gerencia del Banco.

## **22. EVENTO POSTERIOR**

### ***Diferimiento de la presentación de la información complementaria referente a los estados financieros combinados***

Con fecha 12 de julio de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-13992, indicó el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2017, relativa a los estados financieros combinados elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros semestrales auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información será presentada a efectos de comparación con la relativa al cierre del segundo semestre de 2017.